

Seguro de salud

Documento de información sobre el producto de seguro



Empresa: DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E.

Producto: Personal Doctor Premium

El presente documento tiene carácter informativo acerca de las principales características del producto de seguro y no está personalizado para las necesidades concretas de cada cliente.

La información precontractual y contractual completa se facilita en otros documentos, tales como la solicitud de seguro, condiciones generales, particulares y especiales que se entregan al contratante del seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Personal Doctor es un seguro que garantiza la atención médico-sanitaria a partir de la libre elección de tu médico personal, disponible exclusivamente a través de la app Personal Doctor.

Tu médico personal te prestará asistencia médica digital, te recomendará planes de prevención y promoción de salud personalizados y coordinará la asistencia sanitaria con los especialistas de la red concertada por DKV Seguros.

Este seguro dispone de dos modalidades de contratación:

- Personal Doctor: asistencia primaria y especialistas.
- Personal Doctor Premium: asistencia primaria, especialistas y hospitalización.

Ambas modalidades permiten contratar diferente copago (Élite, Classic, Complet y Plus), que se diferencian en su importe. El copago es el importe que el asegurado paga cada vez que utiliza un servicio médico y que viene indicado en la "Tabla de grupos de actos médicos y copagos" de las condiciones particulares.



¿Qué se asegura?

- ✓ Mi médico personal (medicina general y pediatría).
- ✓ Asistencia primaria y urgencias 24 horas.
- ✓ Especialidades médicas.
- ✓ Medios de diagnóstico.
- ✓ Métodos terapéuticos.
- ✓ Servicio dental.
- ✓ Asistencia sanitaria por infección de VIH/SIDA y de las enfermedades causadas por el VIH.
- ✓ Estudio biomecánico de la marcha o la pisada.
- ✓ Programa de tratamiento y control de la obesidad por parte de un nutricionista.
- ✓ Coberturas incluidas en la modalidad Personal Doctor Premium:
 - Hospitalización y cirugía.
 - Reembolso de los gastos de asistencia médica en el extranjero para enfermedades graves.
 - Reembolso de los gastos de mantenimiento del cordón umbilical durante los seis primeros años.
- ✓ Asistencia mundial en viaje en caso de urgencia, en desplazamientos inferiores a 180 días y con un límite de 20.000 euros por asegurado y por enfermedad o accidente ocurrido durante el viaje.
- ✓ Servicios de salud digital a través de la app Personal Doctor.
- ✓ Servicios de telemedicina con médicos generales y especialistas.
- ✓ Personal Doctor Club Salud y Bienestar: acceso a servicios de prevención, promoción y recuperación, en condiciones económicas ventajosas.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ La asistencia sanitaria por enfermedades, lesiones o condiciones de la salud que ya existían en el momento de la contratación del seguro.
- ✗ Las consecuencias derivadas de actos violentos, epidemias, catástrofes, reacciones nucleares o radiactivas.
- ✗ Las enfermedades o lesiones derivadas de la práctica deportiva profesional o de actividades que se realicen en circunstancias de alto riesgo.
- ✗ La cirugía estética y cualquier otro tratamiento que tenga una finalidad estética o cosmética.
- ✗ La asistencia sanitaria prestada en centros públicos o privados no incluidos en el cuadro médico de DKV Seguros, así como la que se derive de prescripciones realizadas por personal sanitario de estos centros.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ❗ Hospitalización psiquiátrica: máximo de 60 días por asegurado y año.
- ❗ Prótesis e implantes cardiacos y vasculares: límite de 12.000 euros por asegurado y año.
- ❗ Asistencia sanitaria por VIH/SIDA: máximo 6.000 euros durante la vigencia del contrato.
- ❗ Reembolso de los gastos de asistencia médica en el extranjero para enfermedades graves: 80% de reembolso hasta un límite de 16.000 euros por asegurado y año.
- ❗ Período de exclusión (período en el que, si se contrae la enfermedad, ésta no queda cubierta):
 - Doce meses: para la asistencia sanitaria por infección del VIH/SIDA.
- ❗ Período de carencia (período en el que todavía no se puede disfrutar de la cobertura):
 - Seis meses: para intervenciones quirúrgicas, hospitalización, prótesis (salvo casos de urgencia o accidente) y estudio biomecánico de la marcha.
 - Ocho meses: para la protonterapia en tumores pediátricos y en la asistencia por parto o cesárea.
 - Doce meses: para trasplantes.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✔ El seguro tiene validez en el cuadro médico concertado por DKV Seguros a nivel nacional, siempre que el domicilio habitual del asegurado se encuentre en España.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Utilizar la app Personal doctor para acceder a las coberturas del seguro.
- Devolver firmado el contrato a DKV Seguros y abonar el precio del seguro junto con el copago, en el caso de que corresponda.
- Declarar a DKV Seguros, antes de firmar el contrato, todas las dolencias previas conocidas que puedan influir en la valoración del seguro.
- Comunicar a DKV Seguros los cambios de país de residencia, de domicilio en España, de profesión habitual o el inicio de actividades de ocio o deportivas de alto riesgo.
- Facilitar todos los informes y comprobaciones que DKV Seguros considere necesarios.
- Utilizar todos los medios disponibles para conseguir una pronta recuperación.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El contratante está obligado al pago anual del seguro, aunque es posible aplazar el mismo en periodos semestrales, trimestrales o mensuales, aplicándose en estos casos el recargo que corresponda.
El primer pago deberá abonarse en el momento de aceptar el contrato.
Los siguientes pagos deberán realizarse en las fechas pactadas.
- El copago (según la opción contratada) se abonará junto con el recibo del seguro.
- El pago se efectuará por domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el contratante.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- El contrato, una vez firmado y pagado el primer recibo, comenzará en la fecha indicada en las condiciones particulares y finalizará el 31 de diciembre, renovándose todos los años, salvo que una de las dos partes (contratante o compañía) exprese lo contrario.
- DKV se compromete a no anular el contrato a partir del tercer año, siempre que el contratante cumpla con sus obligaciones y siga los procedimientos establecidos para acceder a las coberturas.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El contratante puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación por escrito a DKV Seguros con un plazo mínimo de un mes a la fecha de finalización del contrato (31 de diciembre).